





CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN FOSAS CON VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

#### **REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Cultura y Deporte, nombrada por el Decreto del Presidente 16/2024, de 29 de julio, actuando en nombre y representación de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que le asigna el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, D. Manuel Felipe Rosa Iglesias, en nombre y representación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, entidad de derecho privado, de carácter fundacional y con personalidad jurídica diferenciada de la Universidad de Sevilla, constituida en Sevilla, el 8 de enero de 2002, con CIF número G- 91.402.941, domicilio social en Sevilla, Avenida de Reina Mercedes, 4C, Planta 1, C.P. 41012, e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, Sección Primera, número SE-1059, en calidad de Director General de la misma, en virtud de poder otorgado ante el notario de Sevilla, D. José Luis Lledó González, en fecha 30 de marzo 2021, con número 501 de su protocolo.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan y reconociéndose entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir la presente adenda, en base a la cual:

## **EXPONEN**

**Primero.-** Con fecha 27 de diciembre de 2021 se firmó un convenio de colaboración entre la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla cuyo objeto es el desarrollo de actuaciones de recuperación de la memoria histórica en la provincia de Sevilla.

Dicho convenio se firmó al amparo de la Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática por la que se formalizan los compromisos financieros para el ejercicio 2021 con la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del acuerdo alcanzado en la I Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, y se transfieren a dicha Comunidad Autónoma fondos para la realización de actuaciones de recuperación de la memoria democrática, encontrándose entre los proyectos que dicha Resolución contempla, los trabajos de exhumación de las fosas del Cementerio de Osuna.

**Segundo.-** La estipulación primera del convenio establece que en caso de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias provenientes de los fondos transferidos a la Consejería competente en materia de memoria democrática por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones





con las Cortes y Memoria Democrática para el desarrollo de actividades de memoria histórica, dichos fondos podrán destinarse a la realización de otros trabajos de la misma naturaleza en otras fosas de la provincia de Sevilla.

Asimismo, su estipulación octava determina que las condiciones establecidas en el convenio podrán modificarse por acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes, a cuyos efectos se deberá suscribir la correspondiente adenda, correspondiendo a la Comisión de Interpretación y Seguimiento, de conformidad con la estipulación quinta, elevar, en su caso, a las partes firmantes las eventuales propuestas de modificación del convenio.

**Tercero.-** El convenio, en su estipulación sexta prevé que la vigencia del mismo será de un año, pudiendo prorrogarse por períodos de un año, por acuerdo unánime de las partes firmantes, antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, mediante la suscripción de la correspondiente adenda. Conforme a la estipulación quinta, será necesaria propuesta motivada a las partes por la Comisión de Interpretación y Seguimiento, con al menos tres meses de antelación previo a la fecha de su extinción.

Esta misma estipulación establece que la vigencia del convenio, incluidas sus posibles prórrogas, no podrá ser superior a cuatro años.

**Cuarto.-** Tras acordarse en la II Conferencia Sectorial de Memoria Democrática un nuevo reparto de fondos a las Comunidades Autónomas, con fecha 27 de diciembre de 2022, se firma una adenda al convenio con la finalidad de continuar con el desarrollo de los trabajos de exhumación de las fosas del cementerio de Osuna y prorrogar su vigencia para poder desarrollar los mismos.

**Quinto.-** Igualmente, tras el acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Memoria Democrática en junio de 2023, con fecha 20 de diciembre de 2023, se firma una segunda adenda al referido convenio con la finalidad de continuar con los trabajos de exhumación ya iniciados en años anteriores en las fosas de Osuna e iniciar los trabajos de exhumación de las fosas de Lora del Río y Dos Hermanas en la misma provincia.

Inicialmente, con la firma de la segunda adenda al convenio, la Consejería se comprometía a aportar la cantidad de 100.000 euros en base a los créditos consignados en la propuesta del anteproyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024. Pero debido a que no se atendió a lo dispuesto en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, ni a los límites que dicho artículo establece para los gastos de tramitación anticipada, se tuvo que aminorar dicha cifra hasta los 31.728,60 euros, con el compromiso de que una vez aprobada la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, tramitar una nueva adenda de modificación del convenio para incrementar el importe aportado por la Consejería hasta alcanzar los 100.000 euros comprometidos inicialmente. Dicha adenda se firmó con fecha 26 de junio de 2024.

**Sexto.-** Con fecha 6 de junio de 2024, se reúne nuevamente el Consejo Territorial de Memoria Democrática y se adopta un nuevo acuerdo de distribución del crédito consignado en los





Presupuestos Generales del Estado 2024 para actuaciones relacionadas con Memoria Democrática, correspondiéndole a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad de 521.198,58 euros para el desarrollo, entre otras, de las actuaciones de continuación de la exhumación de la fosas de Osuna, Lora del río y Dos Hermanas.

**Séptimo.-** Por ello, el 10 de junio de 2024, de acuerdo con lo previsto en la estipulación quinta del citado convenio, se reúne la Comisión de Interpretación y Seguimiento, con el fin de informar de las nuevas cuantías destinadas por el Estado a la financiación de actuaciones de recuperación de la memoria democrática en la provincia de Sevilla y las fosas en las que se desarrollarán las mismas.

Así mismo, se pone de manifiesto la necesidad de prorrogar el convenio suscrito para poder ejecutar las actuaciones previstas, de acuerdo con lo dispuesto en su estipulación sexta.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes formalizan la presente adenda en base a las siguientes:

#### **ESTIPULACIONES**

### Primera.- Prórroga del convenio de colaboración

Se prorroga por un año el plazo de vigencia establecido en la estipulación sexta del convenio de colaboración suscrito el 27 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, para el desarrollo de actuaciones de recuperación de la memoria democrática en la provincia de Sevilla, previamente prorrogado por las adendas suscritas con fechas 27 de diciembre de 2022 y 20 de diciembre de 2023.

# Segunda.- Modificación de la estipulación tercera del convenio

Se modifica la estipulación tercera del convenio, que queda redactada como sigue:

"La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía se compromete a la coordinación de los trabajos de desarrollo del presente convenio, la supervisión del mismo y a mantener cuantas reuniones sean necesarias con familiares e instituciones, y destinará una cantidad económica para contribuir a sufragar parte de los costes totales derivados de las actuaciones que son objeto del presente convenio. Dicha cuantía proviene de la transferencia realizada por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática a la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de las citadas Resoluciones de 1 de julio de 2021 y de 14 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática para el desarrollo de actividades de memoria democrática y de los Acuerdos adoptados por el Consejo Territorial de Memoria Democrática en sus reuniones celebradas el 16 de junio de 2023 y el 6 de junio de 2024, por los que se formalizan los criterios de distribución, así como los repartos resultantes para las Comunidades Autónomas, de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado 2023 y 2024, respectivamente, para actuaciones relacionadas con Memoria Democrática.





La Consejería competente en materia de memoria democrática podrá realizar aportaciones económicas para sufragar el coste del desarrollo de actuaciones en fosas de la provincia de Sevilla que se lleven a cabo al amparo de este convenio en función de las disponibilidades presupuestarias.

Se calcula que el valor total de los trabajos objeto de este convenio alcanza la cifra total de un millón setenta y cinco mil quinientos diecinueve euros con dos céntimos (1.075.519,02 euros).

A la firma del convenio, la Consejería tramitó un expediente de gastos por importe de ciento ochenta y nueve mil quinientos diecinueve euros con dos céntimos (189.519,02 euros) con cargo a la partida presupuestaria 1800180000G/31I/227.06/00, provenientes de la transferencia realizada por el Ministerio de la Presidencia , Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática al amparo de la Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática por la que se formalizan los compromisos financieros para el ejercicio 2021 con la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del acuerdo alcanzado en la I Conferencia Sectorial de Memoria Democrática.

En el año 2022, la Consejería tramitó, con cargo a la partida presupuestaria 1800180000G/31I/227.06/00, un expediente de gastos por importe total de doscientos mil euros (200.000,00 euros), que equivale a la aportación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (130.000,00 euros) más la cantidad aportada por la Consejería (70.000,00 euros).

En el año 2023, la Consejería tenía que tramitar, con cargo a la partida presupuestaria 1600010000G/31I/227.06/00, un expediente de gastos por un importe total de doscientos treinta mil euros (230.000,00 euros), que equivalía a la aportación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (130.000,00 euros) más la aportación de la Consejería (100.000,00 euros). Por un problema de índole presupuestaria, la aportación de la Consejería se tuvo que aminorar hasta los 31.728,60 euros, con el compromiso de, una vez aprobada la Ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, tramitar una nueva adenda de modificación del convenio para incrementar el importe aportado por la Consejería hasta alcanzar los 100.000 euros comprometidos inicialmente. Dicha adenda se firmó con fecha 26 de junio de 2024.

En el año 2024, la Consejería tramitará, con cargo a la partida presupuestaria 1600010000G/31I/227.06/00, un expediente de gastos por importe total de doscientos veinte mil euros (220.000,00 euros), que equivale a la aportación del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Estas cantidades se abonarán a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla mediante pagos fraccionados con periodicidad mensual, previa presentación por la Fundación de un informe en el que se relacionen los trabajos realizados hasta la fecha de emisión de dicho informe y las cuantías empleadas en el desarrollo de los trabajos realizados.





Recibido dicho informe, el Comisionado para la Concordia elaborará una certificación de conformidad de la documentación presentada indicando que procede el pago de las cuantías indicadas en el informe de la Fundación."

## Tercera.- Modificación de la estipulación cuarta del convenio.

Uno. Se modifica la letra b) de la estipulación cuarta, con la siguiente redacción:

"b) Entregar a la Consejería competente en materia de memoria democrática, en los meses de marzo de 2022, 2023, 2024 y 2025 los informes de los resultados obtenidos hasta la fecha en las fosas en las que se estén desarrollando los trabajos previstos en el convenio. En estas mismas fechas deberán cumplimentar las fichas que se incorporan como Anexo al presente convenio.

Los trabajos llevados a cabo se completarán con los informes necesarios que se recogen en el Protocolo de exhumaciones recogido en la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra".

Dos. Se modifica el párrafo segundo de la estipulación cuarta, que queda redactado de la siguiente forma:

"Todos estos trabajos y actuaciones desarrollados por el personal técnico altamente cualificado, personal de apoyo a la gestión administrativa y de servicios de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla y de la propia Universidad, y con la utilización de sus propios equipos e instrumentos se calcula que alcanzan el valor de 236.000 euros, cuantía que será financiada por la Fundación."

#### Cuarta.- Mantenimiento del resto de estipulaciones.

En todo lo no dispuesto en la presente adenda y en la medida en que no se contraponga a la misma, se estará a lo dispuesto en el convenio de 27 de diciembre de 2021 al que se incorpora esta adenda.

Y en prueba de su conformidad, aceptación y compromiso con cuanto antecede, se firma la presente adenda en la fecha y lugar señalado en el encabezamiento.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

Firmado por DEL POZO
FERNANDEZ PATRICIA el dï;½a 17/12/2024
Fdo::Patricia del Pozo Fernández

EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Firmado por \*
MANUEL FELIPE ROSA (R:

Fdo.: Manuel Felipe Rosa Iglesias